



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Viene notando este Gobierno, aunque ello constituye la excepción que en algunas dependencias en los uniformes o en los documentos oficiales se usan emblemas, escudos e insignias del desaparecido regimen monárquico.

En los primeros momentos de la instauración del actual regimen republicano podría justificarse la utilización de los mismos, pero el tiempo transcurrido no admite excusa y por lo mismo espero de todos los Jefes de las dependencias, tanto provinciales como locales, den las órdenes oportunas para que desaparezcan inmediatamente, todos los emblemas, escudos e insignias del anterior regimen monárquico, sustituyéndolos por los acordados por el Gobierno de nuestra Nación para el regimen Republicano.

Cáceres, 26 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, Miguel Canales González.

765

NEGOCIADO ESPECTACULOS PUBLICOS.—SECRETARIA

Circular

El señor Delegado de la Sociedad general de Autores de España, Delegación Extremadura, me participa haber nombrado Representante en Peralada de la Mata, a don Alejandro Martínez Martínez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en las disposiciones legales en vigor, de propiedad intelectual.

Cáceres, 25 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, Miguel Canales.

753

CIRCULAR

Con carácter no por endémico menos grave, persiste en la provincia el problema de la escasez de tierras que cultivar por los yunteros necesitados. Continúa ha sido la preocupación de los poderes públicos alrededor del mismo, sin que hasta el momento presente haya podido encontrarse una solución armónica que mitigue, al menos, la pavorosa situación de los campesinos.

El Ministerio de Agricultura se preocupa afanosamente de resolverlo y todos deben confiar en el ya manifestado propósito de inmediatas disposiciones.

Mas en tanto éstas llegan, este Gobierno civil hace a todos un llamamiento, significándoles: a los campesinos, que el respeto a la propiedad privada es norma jurídica que no pueden quebrantar; a los propietarios, que sus derechos dominicales les están atribuidos como una función social, y por tanto, que encierra deberes ineludibles que impiden el abuso y vencen la incomprensión y el egoísmo; y a unos y a otros, que en la mutua transigencia radica la armonía social.

La Autoridad que ostento no ha de salirse de las normas marcadas en la Constitución, más ellas no impiden—antes al contrario imponen—que me preocupe por buscar dentro de las leyes soluciones a los problemas que la realidad tiene planteados.

A este fin, requiero a los propietarios de fincas rústicas en la provincia y a los cultivadores de extensiones superiores a 100 hectárea de secano, para que colaboren conmigo en la solución de la crisis campesina, cediendo tierras a los labradores necesitados, con fijación de rentas moderadas. Para facilitar esta colaboración, considero dividida la provincia en seis zonas, articuladas así:

- 1.ª zona.—Términos municipales de los partidos de Plasencia, Hervás y Jarandilla.
- 2.ª zona.—Términos municipales de los partidos de Cáceres, Montánchez y Garrovillas.
- 3.ª zona.—Los de Coria y Hoyos.
- 4.ª zona.—Los de Alcántara y Valencia de Alcántara.
- 5.ª zona.—Los de Trujillo y Logroñán; y
- 6.ª zona.—Los de Navalmoral.

A cada una de expresadas zonas enviaré delegados de mi autoridad cuya designación se hará oportunamente, los cuales, con instrucciones precisas y concretas llevan como misión especial en las comarcas referidas el averiguar las justas necesidades de los campesinos y el resolver problema tan vital en la provincia.

De esta forma, con el buen deseo que a todos debe animar para procurar la paz, confío quede resuelta la crisis campesina en el corto término que la perentoriedad de las labores de barbechera demandan, ya que no puede presumirse que se pongan trabas a la función armónica que encomiendo a aludidas delegaciones.

Cáceres, 26 de Febrero de 1936. — El Gobernador civil, M. Canales.

758

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE MINAS

Decreto

Vista la relación que se inserta a continuación, de la concesión minera, caducada por débitos a la Hacienda en 31 de Diciembre último pasado, y lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 3.º, del Real Decreto de 21 de Enero de 1928, y vista la relación que precede de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la que consta que no ha solicitado la rehabilitación ante el ilustísimo señor Delegado de Hacienda, según se dispone en el artículo 3.º del Real Decreto citado anteriormente; he acordado, con esta fecha, la declaración del terreno franco y registable de la concesión minera que se expresa en la citada relación, cuya caducidad es provisional.

Remítase certificación a la Dirección General de Rentas Públicas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL, cumplimentando así lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 14 del Real Decreto de Impuestos Mineros de 23 de Mayo de 1911, y se notifique al interesado y al público en general, cuyo registro podrá ser solicitado de nuevo, transcurrido los ocho días hábiles que dispone el artículo 149 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, siendo las horas de oficinas, de las nueve a las catorce.

Cáceres, 27 de Febrero de 1936.—El Gobernador civil, Miguel Canales.

Relación de las minas comprendidas en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 14, de fecha 17 de Enero último, cuyo cánón de superficie no fué satisfecho en todo el año anterior, cuya rehabilitación ha sido solicitada dentro del plazo legal.

Número del Padrón, 42715221. Clase del mineral, Plomo. Nombre de la Mina, Emi ia. Término municipal en que radica, Higuera de Albalá. Nombre del propietario, Tirso González Cotallo. Domicilio, Cáceres. Importe del cánón, 390 pesetas.

Cáceres a 24 de Febrero de 1936.—El Oficial del Negociado, Tomás Pizarro. — Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, E. de la Monja.

747

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó nombrar Fiscal municipal de Alcuéscar a don José Belvis Canal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento a los efectos de las apelaciones que puedan interponerse contra dicho nombramiento en el plazo que determina la vigente Ley de Justicia Municipal.

Cáceres, 22 de Febrero de 1936. — El Secretario de Gobierno, Germán Repetto y Rey.

738

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1936

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.709	2. ^a	Peña Recio, Alfonso.....	José	Rosa	15	Marzo ...	1900 Logroñán.....	Cáceres.	
2.710	2. ^a	Sánchez Prieto, Julio.....	Florencio ..	Perpetua ...	21	Smpbre..	1895 Piornal	Idem.	
2.711	2. ^a	Domingo Manzano, Jerónimo.	Diego	Isabel	7	Enero ...	1917 Castuera	Badajoz	
2.712	2. ^a	Rincón Mateos, Vicente.....	Vicente.....	María	13	Mayo ...	1917 Navalmoral	Cáceres.	
2.713	2. ^a	Serradilla Jiménez, Tomás....	Francisco ..	Carmen	3	Diciembre	1917 Jaraiz.....	Idem.	
2.714	2. ^a	Gómez Martín, Julián	Basilio	Catalina....	2	Smpbre..	1909 Serradilla	Idem.	
2.715	2. ^a	Castillo Camacho, Francisco..	Juan	Alfonsa	5	Diciembre	1917 Guadalupe	Idem.	
2.716	2. ^a	Cortés Muriel, Ildefonso.....	Ildefonso...	Olaya	18	Junio ...	1916 Trujillo	Idem.	
2.717	2. ^a	Sánchez Garrido, Pedro.....	Desconocido	Manuela....	1	Agosto...	1909 Horcajada.....	Avila. C. Militar.	

Permisos de 1.^a clase expedidos con el mismo número que tenía el de 2.^a, para evitar tengan dos fichas y dos expedientes

2.442	1. ^a	Benito Pérez, Narciso.....	José	Isabel	29	Enero ...	1912 Plasencia.....	Cáceres.
2.577	1. ^a	Badillo Carrasco, Euleterio ..	Raimundo..	Gregoria ...	6	Smpbre..	1912 Salorino.....	Idem.

Cáceres, 5 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Enero de 1936.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Ford	M. 31.318..	Auregui y C. ^a S. L.	Madrid	D. José María Yuste y Yuste	Madroñera. R. Cajal, 5.
Idem	M. 40.407..	Salto del Duero	Idem	Félix Crespo de Urbarri..	Cáceres. República, 1.
Chrysler	SE. 8.692..	D. Angel Lucio	Plasencia	Florencio Badillo Pérez ..	Casatejada. Pozo, 1.
Ford	SA. 2.791..	D. ^a Ramona Bravo	Ladrillar	Félix Crespo de Urbarri..	Cáceres. República, 1.
Renault	BA. 4.537 ..	D. Serafin Lobato	San Bartolomé.	Abundio Robles Torrecillas	Jarandilla.
Citroen	BA. 3.593 ..	Alfredo Bonilla	Alcuéscar	Francisco Carrión Royo..	Montánchez. O. Senso, 37.
Fiat	V. 6.124...	Fidel Sánchez	Montánchez	Félix Crespo de Urbarri..	Cáceres. República, 1.
Idem	V. 6.124...	Fé ix Crespo	Cáceres	Luis Carbonel Pujol.....	Cáceres. Ezponda, 8.
Citroen	GR. 1.155..	D. ^a María del Carmen Ruano	Madrid	Juan F. Artaloytia Lozano	Brozas. G. Flores, 14.
Harley D.	O. 4.599...	D. Jesús Diaz Bernardo	Moreda	Antonio Mateos de Vega..	Trujillo.
Fiat	A. 3.381...	Arturo Ampuero	Cáceres	Fernando González Gil ...	Zorita. P. de la Villa.
Idem	A. 5.136...	Juan José Alonso	Madrid	Emerenciano Moreno Ga án	Navas del Madroño.
Studebaker	CC. 1.012..	Joaquín Cohello	Jaraiz	Andrés Fernández Borrella	Plasencia. P. Talavera.
Plymouth	CC. 2.560..	Cesáreo García	Plasencia	Fé ix Sánchez Alvarez...	Idem. Valdegamas, 39.
Ford	CC. 2.899..	Juan Valverde	Cáceres	Antonio González Muñoz .	Salvatierra de Santiago.
Peugeot	CC. 2.882..	Antonio Floriano	Idem	Pedro Camacho Ferrero..	Cáceres. Calaff, 4.
Citroen	CC. 1.431..	Tomás Somedo	Cedillo	Gabriel Dorado Fernández	Valencia de Alcántara.
Fiat	CC. 774....	Narciso Pérez	Trujillo	Domingo Vallar Cortés ...	Trujillo.
Rugby	CC. 1.701..	Lorenzo Sequeira	Plasencia	Antonio Plá Alvarez.....	Cáceres. Cervantes, 6.
Chevrolet	CC. 1.366..	Luis Borreguero	Sierra de Fuentes	Eulogio del Sol Casero ...	Santa Marta de Magasca.
Pontiac	CC. 1.405..	Manuel Corrales	Cáceres	Luciano Cortés Calero....	Trujillo. Cruces, 13.
Renault	CC. 2.597..	Antonio Calleja	Idem	Julián Pablo Moreno	Cáceres. Portugal, 6.
Morris	CC. 2.533..	Augusto Pérez	Plasencia	Jacinto Rodas Calderón ..	Plasencia.
Chevrolet	CC. 1.770..	Francisco Duarte	Hoyos	Francisco Duarte Mora...	Hoyos.
Dodge	CC. 1.667..	Celestino Gutiérrez	Cáceres	José Molano Romero	Cáceres. Picadero, 8.
Fiat	CC. 1.180..	Sebastián Marín	Idem	Francisco S. Corchero....	Torrejoncillo.
Ford	CC. 2.741..	Dámaso López	Almoharín	Cirilo Jaraiz Martín	Almoharín. Sopetrán, 5.
Chevrolet	CC. 2.598..	Aniceto Salado	A. del Puerto	Luciano Cortés Calero....	Trujillo. Cruces, 13.
Ford	CC. 2.418..	Diego Trespacios	Cáceres	Domingo Delgado Bermejo	La Cumbre.
Citroen	CC. 1.954..	Juan Gil	Garrovillas	Antonio Bermejo Lsal....	Cáceres. Luna, 11.
Chrysler	CC. 2.396..	S. A. Mirat	Salamanca	Lorenzo Moj nero Reyes .	Montánchez. República.

Cáceres a 5 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana

JEFATURA DE AGUAS

Anuncio

En virtud de orden de la Sección de Aguas y Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras públicas, fecha 13 del mes actual, se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua de Alía (Cáceres) y expediente incoado por el respectivo Ayuntamiento, en solicitud de subvención del Estado para llevar a efecto la realización de dichas obras, que son las que se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

El Ayuntamiento de Alía (Cáceres), solicita subvención del Estado al amparo de las prescripciones del Real Decreto de 9 de Julio de 1925, para llevar a efecto el abastecimiento de aguas potables de la misma.

Las aguas se tomarán de los manantiales de «La China», «Los Vaqueros», «Los Agalleros» y «La Pedrera», situados a 7.755,40 metros de la plaza del pueblo, en el término municipal de él, consiguiéndose con ellos una dotación por habitante y día de 42,67 litros.

Las obras de captación de dichos manantiales consisten en unas galerías artificiales de 0,75 metros por 0,75 metros en forma de tajea, terminadas en una poceta de tomas, de donde salen las aguas por tuberías.

El depósito regulador es cilíndrico y estará enterrado, tenien-

do una altura total de 7,25 metros y 6,50 metros de altura de agua.

El diámetro en sus 3'50 metros inferiores es de 6,10 metros y de 6,50 metros en sus 3 metros superiores. El revestido es de manpostería hidráulica y está enlucido interiormente con mortero.

Está cubierto con losas de hormigón armado apoyadas sobre vigas de perfiles laminados. La capacidad de él es de 200 metros cúbicos.

La conducción desde la poceta de unión de las tuberías de los manantiales al perfil 14, es de tubería de uralita de 70 milímetros de diámetro; del 14 al 73 es de tubería de acero asfaltado del mismo diámetro; desde el 73 al 81 es de tubería de uralita del mismo diámetro, y desde el perfil al 116 es de tubería de uralita de 50 milímetros de diámetro.

La tubería de suministro se proyecta de fundición de 80 milímetros de diámetro.

Desde los manantiales a la poceta de unión se pone tubería de uralita de 50 milímetros de diámetro.

El trazado de la conducción arranca de los manantiales y sigue el camino más corto para entrar en el pueblo por la calle del Pósito, siguiendo por la de Alcalá Zamora, Plaza de la República y calle de San Juan, en donde termina.

Entre los documentos del proyecto que se somete a información pública, figura el anejo número 8 que son las tarifas para el servicio de aguas fijadas al precio de 41 céntimos, durante los 20 primeros años y 30 cénti-

mos después de transcurridos éstos.

En su consecuencia esta Jefatura de Aguas, en virtud a la orden al principio indicada, usando de las facultades que le están conferidas y a tenor de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, ha acordado abrir información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados, puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes respecto a la petición que se formula, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en las oficinas de esta Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sitas en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, 2.º, en las horas hábiles de oficina y durante el expresado plazo, el proyecto y documentos base de la petición.

Las reclamaciones podrán presentarse durante los plazos hábiles al efecto en la Alcaldía de Alía (Cáceres), y en esta Delegación.

Ciudad Real, 22 de Febrero de 1936.-El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Moreno Musso.

756

Distrito Forestal

Elevado, por el Ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde del monte número 49 del Catálogo de los de utilidad pública en

esta provincia, denominado dehesa Boyal, situado en el término municipal de Tornavacas y de los propios de este Ayuntamiento, la Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto de 17 de Octubre de 1925, abre vista del mismo, durante un periodo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, en las Oficinas de este Distrito Forestal, (Parras 23).

Las reclamaciones que se creyeran oportunas formular, y que han de versar únicamente sobre la práctica del apeo, podrán ser presentadas en los quince días siguientes a finalizar el periodo de vista.

Cáceres, 25 de Febrero de 1936.-El Ingeniero Jefe, Antonio González Martín.

764

Juzgados

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares, así como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una potra de dos años de edad, alzada 1'30, capa castaño, raza española, con la marca de la Sociedad «La Mundial» colocada en la nalga izquierda letra P. número 1, de la pertenencia de Francisco Gil Cum-

personal de esta Corporación que tomó parte en dichos trabajos.

Que se incluya en la nómina del personal al funcionario de esta Corporación que presta sus servicios transitoriamente en el Gobierno civil, don Julio Fernández Berzocana.

Desentimar la petición de Juan Caballero Talavera y Pedro Rosado Pérez, de ser repuestos en los cargos que desempeñaban en la Imprenta de la Diputación.

Que la inamovilidad en sus cargos de los Peones camineros, no supone el reconocimiento de derechos pasivos.

Conceder una limosna de 100 pesetas al Colegio de Niñas Huérfanas titulado «Las Concepcionistas».

Que se abone con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, el servicio telefónico del Cuartel de Guardias de Asalto.

Ordenar al señor Interventor de Fondos, que informe acerca de la posibilidad de aumentar la consignación figurada en Presupuesto para gastos de representación de la Presidencia.

Quedar enterada de un informe de la Intervención de Fondos, referente a la liquidación del Presupuesto provincial del año 1935, que se publica en otro número de este BOLETIN.

Conceder mensualidades a los empleados don Leocadio Mejías Bonilla, don Antonio Vivas Cantero y doña Ana Bermejo.

Quedar enterada de un informe de la Intervención de Fondos, en el que se hace constar que existe consignación para abonar el saldo de la liquidación por rescisión de las obras ejecutadas en el camino vecinal de «Del de Alcántara a Ceclavín al km. 53 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara».

de catres que existe en el Colegio de niños, con los sobrantes del Hospital.

Haber visto con gran satisfacción la conducta de los señores Farmacéuticos de Plasencia, don Gonzalo Mateos y don Guillermo González, por las facilidades prestadas para el suministro de medicamentos al Hospital de aquella ciudad, en tanto se instale la Farmacia de la Diputación.

Declarar de interés general, la construcción, en el monte «Miramontes», de utilidad pública en esta provincia, de un edificio-escuela, que con carácter provisional, sirva para la educación de los niños pertenecientes a una colonia de labradores que viven en el expresado monte.

Que pasen a figurar en la lista de aspirantes a ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos los niños Eleuterio Emilio Gil y Gil y Victoriano Suero Olmos.

Quedar enterada de las certificaciones de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Serradilla y Garrovillas, ratificando los de 23 de Agosto de 1931, el primero, y el adoptado por el segundo sobre imposición de la décima en la contribución territorial e industrial para 1936, para combatir el paro forzoso en dichos pueblos.

Comunicar al señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia, que no habiendo precedido a la creación de la Escuela Maternal, iniciativa de la Diputación, no ha sido posible prever en el presupuesto vigente los gastos que el funcionamiento de la misma requiere, disponiendo solamente de los salones que actualmente se destinan a Escuelas en el Colegio de Niñas y del personal de asistencia a los mismos.

Fijar la valoración, que se publica en otro número de este BOLETIN, para el abono de los suministros que en el mes de Enero presten los Ayuntamientos a las fuer-

breño, que le fué sustraída la noche del 14 al 15 de los corrientes en la dehesa Prado, término municipal de dicho pueblo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 53 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 23 de Febrero de 1936. — Pascual Díaz de la Cruz Prieto. — Por su mandato, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

754

CABEZAVELLOSA

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores desconocidos, que en la noche del 3 al 4 de Noviembre último, derribaron parte de una pared en una extensión aproximada de 160 metros, de la propiedad del vecino de este pueblo, Miguel García Izquierdo, y sitio de los Arroyos, de este término municipal, para que el día 28 de Marzo próximo, a la hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plazuela del Ayuntamiento, número 5, para asistir al juicio de faltas que se sigue en su contra; con la advertencia de que caso de no concurrir sin alegar causa justificada, se seguirá el juicio en rebeldía.

Cabezavellosa a 25 de Febrero

de 1936. — El Juez, Victoriano Alcón.

763

Alcaldías

PERALEDA DE LA MATA

Rectificación a la plantilla del personal de este Ayuntamiento, fecha 9 de Junio de 1928, hecha por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, parador cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento de Empleados administrativos, fecha 14 de Mayo de 1928, y en virtud de haber variado el artículo 157 de la nueva Ley municipal la clasificación de los funcionarios de la Administración municipal.

A) Personal administrativo.

Un Secretario Interventor con 4.500 pesetas de sueldo.

Un Oficial de primera clase con 2.500.

Un Oficial de segunda clase con 1.600.

Un Depositario de fondos municipales con 375.

Un Recaudador municipal con 750.

Un encargado del servicio de Colocación obrera con 250.

B) Facultativos y técnicos.

Un Médico titular o de asistencia pública domiciliaria con 3.000 pesetas de sueldo, a la vez Secretario de la Junta municipal de Sanidad.

Un Médico titular con 3.000 pesetas y 100'80 pesetas de gratificación, por asistencia a los indi-

viduos de la Guardia civil y sus familiares.

Un Inspector Farmacéutico titular con 1.650 pesetas y el importe de los medicamentos que suministra a la Beneficencia municipal.

Un Practicante titular con 900.

Una Profesora en partos con 900.

Un Inspector Veterinario municipal con 2.000 pesetas de sueldo y 1.150 pesetas por reconocimiento de reses de cerda.

C) Personal de servicios especiales.

Ninguno.

D) Personal subalterno y Guardia municipal.

Un Alguacil del Ayuntamiento con 1.095 pesetas de sueldo.

Un Pregonero o voz pública, con 300.

Un Sepulturero municipal con 125.

Un encargado de regir el Reloj público de la villa con 100.

Dos Serenos municipales con 1.277'50 pesetas cada uno.

Dos guardas municipales con 1.095 pesetas cada uno.

La precedente plantilla formada en sesión del día de la fecha, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Peraleda de la Mata a 4 de Diciembre de 1935. — La Comisión Gestora, Francisco Martín Sánchez, Agustín Gómez Vega y Victoriano Simón Alarza.

Diligencia. — La precedente rectificación de plantilla, ha sido

aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy. Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Peraleda de la Mata a 4 de Diciembre de 1935. — El Secretario, Manuel Calvo. — V.º B.º, el Alcalde, Francisco Martín Sánchez.

5135

HERRERUELA DE OROPESA

El día diez y siete del mes actual, desaparecieron del corral del vecino de este pueblo, Victor Estrada Ramos, dos becerros de su propiedad, de las señas siguientes:

Ambos como de medio año, pelo negro, meanos, bien tratados y sin hierro ni señal.

La persona que sepa su paradero puede comunicarlo a esta Alcaldía, para que su dueño pueda pasar a recogerlos previa justificación y abono de gastos.

Herreruela de Oropesa, veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — El Alcalde, Wenceslao Estrada.

(20=8 pstas.) 755

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

zas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los pueblos de la provincia.

Conceder a Jorge Bartolomé Lojo y Ceferino Gómez Romero, cédula personal de la clase 16, tarifa 1.ª

Desestimar la petición hecha por el Ayuntamiento de Valdeobispo, para que se le acepte el Padrón de Cédulas personales del presente año, y que se devuelva a su procedencia para que sea sustituido por las hojas declaratorias.

Que don Alejandro Gutiérrez Corrales, don Belisario Sánchez Gómez y don Román Lairado Benaya, Cabos y Guardia de Asalto recientemente destinados a esta capital, aporten un justificante autorizado por la Alcaldía de su residencia anterior, en el cual conste no haber comenzado en aquella localidad el período de recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales para el año de 1935 en la fecha en que fueron destinados a esta Compañía, a fin de resolver acerca de sus peticiones para que le sean expedidas sus respectivas cédulas sin recargo de apremio.

Desestimar la pretensión de don Diego Cobos de Paz, de que sea rectificada la clasificación de la cédula personal asignada al mismo en el padrón para 1935.

Desestimar las reclamaciones de don Félix Villaverde Grande, Emiliano Tomé Timón y Daniel Sánchez Rubio, para que le sean expedidas sus cédulas personales sin recargo.

Que se comunique íntegro a don Fernando Quirós Beltrán el acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en sesión de 26 de Noviembre próximo pasado, referente a la designación de un facultativo encargado de la asistencia médica a los Colegios provinciales.

Desestimar las instancias de Marcos Domínguez García, Francisco Delgado Rodríguez y Coarne Martín Al-

varez, en las que solicitan ser nombrados Peones camineros.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Díez Aguilera, de que se le computen para efectos pasivos, dos años de servicio que prestó en el Ejército.

Devolver al Ayuntamiento de Torre de Don Miguel el expediente instruido por el mismo, solicitando autorización para enajenar un edificio destinado a Matadero municipal, para que complete su documentación y lo envíe nuevamente a informe de esta Diputación.

Desestimar la petición de Mariano Murillo Mariño, Agustín Cortijo Martín, Emiliano James Becerra, Capataces de la Sección de Vías y Obras; Manuel Fernández Márquez, Mecánico jefe; Olegario Barrantes Ordiales y Benjamín Carrasco Canales, Choferos de la misma Sección, de que se les reconozca, a los efectos de derechos pasivos, el tiempo que sirvieron en sus cargos interinamente.

Computar a don Juan González Peña, Enfermero del Hospital de Plasencia, para los efectos de derechos pasivos, los años de servicios prestados durante el tiempo en que por primera vez desempeñó referido cargo.

Aprobar el Escalafón general de Funcionarios provinciales para el presente año de 1936.

Que sea agregado a la Secretaría particular del señor Gobernador civil, el funcionario de esta Corporación, don Julio Fernández Berzocana.

Haber visto con la mayor complacencia la iniciativa del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, de conceder un amplio voto de gracias al Ayudante de Vías y Obras de esta Diputación, don Angel Martín Sánchez Montero, por los trabajos que tan acertadamente dirigió para la extracción de las víctimas sepultadas bajo los escombros del puente del Brazo del río Tiétar, y otorgar un voto de gracias a este funcionario, así como a todo el